

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999

RESOLUCION N°: 986/99

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1998 de la UNIVERSIDAD FAVALORO.

VISTO: el informes elevados al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD FAVALORO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del decreto reglamentario 576/96 (Expte. N°1387/99); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dichos informes, correspondientes al funcionamiento de la universidad durante el año 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD FAVALORO correspondiente al año 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 986 - CONEAU - 99

ANEXO

UNIVERSIDAD FAVALORO - INFORME ANUAL 1998 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Con fecha 26 de junio de 1992 se autorizó provisoriamente, mediante Resolución Ministerial N°1246/92, al “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas”. La creación ha sido promovida por la “Fundación Favaloro para la Docencia y la Investigación” que cuenta con vastos antecedentes en formación e investigación en el nivel universitario. En dicha resolución se indica la cantidad de departamentos y centros que tendrá la institución universitaria. Contará con nueve (9) departamentos: Ciencias Bioestructurales, Fisiológicas, Básicas de la Patología, Medicina, Cirugía, Pediatría, Salud Mental, Ciencias Biosociales, Computación y Video; y un Centro de Admisión.

El Instituto Universitario comienza sus actividades académicas ofreciendo las carreras de Medicina, Maestría en Ingeniería Biomédica, Maestría en Psiconeuroendocrinología, Maestría en Cardiología y Doctorado en Medicina.

Por Resolución Ministerial N°1427 y 1428 del 24 de julio de 1998 se autoriza al “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” a expedir los títulos de “Ingeniero en Física Médica” e “Ingeniero Biomédico”, respectivamente.

Mediante Resolución Ministerial N°1515 del 30 de agosto de 1998, se autorizó el cambio de denominación del “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” por el de “Universidad Favaloro”. Entre los fundamentos de dicha autorización la autoridad ministerial considera que “la institución peticionante no sólo ha ampliado su oferta educativa a múltiples carreras de posgrado de Especialización y Maestría referidas a las Ciencias de la Salud, Administración de Sistemas y Servicios de Salud, sino también ha propuesto actualmente la ampliación de la misma a otros campos del conocimiento”. En la misma resolución se autoriza a la institución a brindar las carreras de “Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería” e “Ingeniero en Computación”.

Asimismo, con fecha 19 de abril de 1999 el Ministerio de Educación aprueba, por Resolución Ministerial N°538, las modificaciones realizadas por la entidad a su Estatuto Académico. El nuevo Estatuto Académico ha sido incluido en la presentación del Informe Anual 1998 y será considerado en el análisis del mismo.

El expediente del Informe Anual 1998 de la Universidad Favaloro fue remitido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria a la CONEAU el 25 de octubre de 1999.

II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1998

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

En el proyecto institucional original aprobado en el momento que se autorizó provisoriamente al “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” se asumían como premisas, las siguientes:

- ◆ la enseñanza que se pretende impartir posee tres pilares fundamentales:
 - la formación de las Ciencias Médicas,
 - la formación de recursos humanos en investigación médica básica y clínica,
 - y la integración de laboratorios de investigación con el sector de la producción de servicios médicos;
- ◆ el proceso de enseñanza debe diseñarse a partir de la premisa de que la información suministrada al estudiante se agota al poco tiempo de su egreso, resultando permanentes sólo los aspectos formativos y la capacidad de asimilación;
- ◆ el concepto de “calidad de la enseñanza” está basado en la calidad de sus docentes y se evalúa por el número de docentes con tiempo completo, el número de docentes con título académico máximo, la calidad de las publicaciones científicas, las tesis de doctorado producidas, la capacidad para recibir becarios de pre y posgrado y el número de contratos firmados con la industria y organismos del Estado. Una institución universitaria que se pretenda “exitosa debe formar los mejores profesionales, para ello debe albergar una sólida investigación de la mejor calidad, y debe mantener una relación permanente con el sector de la producción de bienes y servicios, lo que contribuirá al mantenimiento de la investigación original como el contacto realista de la actividad científica con las necesidades del sector productivo”;
- ◆ la creación de la carrera de medicina tiene por objeto brindar al estudiante la oportunidad de realizar un entrenamiento educativo con una preparación científico tecnológica acorde con la ciencia moderna de competencia internacional;
- ◆ los objetivos de una real formación sólo pueden lograrse si existe una estrecha interacción entre la docencia y la investigación. El proyecto que se pretende poner en marcha se encuentra respaldado por los méritos científicos y académicos alcanzados y por una característica exclusiva: la docencia es una consecuencia natural de la investigación;

Con respecto a la oferta académica de grado y posgrado que contenía el instituto universitario a la fecha de elaboración del Informe Anual 1997 era la siguiente (se consigna si estaban o no previstas en el proyecto institucional original):

Grado:

- Medicina (prevista).

Posgrado:

Maestrías:

- en Biología Molecular e Ingeniería Genética, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Gerencia y Administración de los Sistemas y Servicios de Salud, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Ingeniería Biomédica (prevista),
- en Psicoimmunoneuroendocrinología (prevista),
- Interdisciplinaria en Sida, resolución ministerial N°1613/95 (no prevista).

Especializaciones:

- en Cardiología, (prevista),
- en Terapéutica por cateterismo, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Medicina del Deporte, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Endocrinología Ginecológica y de la reproducción, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Diagnóstico por imágenes en Pediatría, resolución ministerial N°146/96 (no prevista),
- en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica, resolución ministerial N°913/97 (no prevista),
- en Electrofisiología Cardíaca resolución ministerial N°1813/96 (no prevista),
- en Hipertensión Arterial (prevista),
- en Otorrinolaringología, resolución ministerial N°891/96 (no prevista).

En el Informe Anual 1998 se incluyen, además de las carreras ofrecidas durante 1997, las siguientes carreras de grado no previstas en su proyecto institucional inicial:

- Bachiller en Ciencias de la Ingeniería (título intermedio)
- Ingeniería en Computación
- Ingeniería en Física Médica
- Ingeniería Biomédica.

De las 15 carreras de grado y posgrado que el instituto universitario ofrecía al momento de presentar el Informe Anual 1997, 10 no estaban previstas en el proyecto institucional original. Para el año 1998 suman 18 las carreras ofrecidas y 13 las no previstas en el proyecto institucional. Todas ellas han sido autorizadas por la autoridad competente.

Conjuntamente con el crecimiento de la actividad académica, a través del abordaje de nuevos campos disciplinarios, un crecimiento paralelo experimentó el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas de la Fundación Favaloro. Es así que la acentuación del sesgo

interdisciplinario hacia las ciencias exactas fue gestando la idea de ampliar la actividad de grado hacia el área de las ingenierías.

La entidad solicita al ME, en octubre de 1997, la apertura de las carreras de Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Física Médica e Ingeniería en Computación, las cuales se proponen con un ciclo común de tres años al fin del cual el alumno recibe el título intermedio de Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería. Para alcanzar el título de ingeniero se deben cursar dos años más correspondientes a la orientación elegida.

La nueva estructura académica de la UF, expresada en su Estatuto Académico aprobado en abril de 1999, cuenta con dos unidades académicas a las que se vinculan los departamentos y los laboratorios afines: la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales.

La estructura departamental, señala la entidad, le permitió conjugar la investigación con la docencia. Los docentes que integran los departamentos son también investigadores. En tanto investigador, el docente trabaja en el laboratorio donde desarrolla su tarea científica que “debe ser exclusiva”. En tanto docente, el investigador forma parte de un departamento del mismo área del conocimiento. Esta concepción que vincula a la investigación con la docencia tiene la ventaja de “garantizar la calidad del conocimiento que se transmite”.

El nuevo Estatuto Académico de la UF indica que se han producido al menos dos cambios trascendentales en la institución: el respaldo y patronio de la misma y su estructura académica. La entidad promotora es actualmente la “Fundación Universitaria Dr. René Favaloro” y no la “Fundación Favaloro para la docencia y la investigación” que promovió la creación del “Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas” en el año 1992.

La UF posee autonomía académica¹ y está integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, auxiliares de docencia e investigación, estudiantes y personal no docente. Los fines esenciales de la institución serán, entre otros: “la formación humana integral, tendiente a la elaboración de una cosmovisión en constante renovación y al desarrollo armónico de las aptitudes necesarias para vivir conforme a ellas”, “el descubrimiento de nuevos conocimientos y su perfeccionamiento incesante por medio de la investigación”, “la difusión de los conocimientos por medio de una enseñanza que capacite al educando para adquirirlos, aumentarlos, aplicarlos y transmitirlos”, “salvaguardar la continuidad de las tareas de investigación básica desarrolladas por los distintos laboratorios que dieron origen a esta Universidad”.²

La UF tiene autarquía en el manejo de los fondos y en la aplicación del presupuesto anual establecido por el Consejo de Administración de la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro. Toda decisión académica o institucional que genere designación de personal, ad-

¹ Artículo 1º, Estatuto Académico (EA).

² Artículo 4º, EA.

quisición, alquiler o cualquier otra modalidad contractual deberá contar con la aprobación del Consejo de Administración de dicha Fundación.³

El gobierno de la UF es ejercido por el Presidente Fundador y el Consejo de Administración de la Fundación que la promueve, el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Institucional, los secretarios del rectorado, los Directores de Departamento, los Consejos Académicos, los Decanos, Vicedecanos y los Secretarios de Facultades.

El máximo órgano de gobierno administrativo y de recursos es el Consejo de Administración de la Fundación. Cada Facultad posee un Consejo Académico que lo preside el Decano correspondiente.⁴ El presidente del Consejo de Administración designará o removerá al Rector y a los Vicerrectores. El Consejo Superior está integrado por el Rector y los Vicerrectores, tres representantes de la Fundación, y el Decano de cada Facultad acompañado por dos Consejeros del Consejo Académico de la misma.⁵

El Rector es asistido por un Vicerrector Académico, un Vicerrector Institucional y por un Secretario General y otro Administrativo.

Asimismo se establece que la UF tendrá tantos departamentos como sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones y las Facultades deberán utilizar los recursos humanos existentes en los mismos para el desarrollo de las actividades docentes.⁶

Con respecto a la investigación, la UF propicia la creación de una carrera propia de investigador en la cual se establecen diferentes categorías.⁷ Asimismo se establecerá una reglamentación especial para la carrera docente.

De la lectura de la resolución que concede la autorización provisoria, de las modificaciones del proyecto institucional original y de la información contenida en el Informe Anual 1998, se deduce que la institución universitaria bajo análisis ha variado su estructura, sus unidades académicas y las carreras de grado y posgrado que ofrece.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16º del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndole de la pertinente y oportuna intervención.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

³ Artículo 12º y 13º, EA.

⁴ Artículo 16º, 17º y 18º, EA.

⁵ Artículo 19º, EA.

⁶ Artículo 29º, EA.

⁷ Artículo 39º, EA.

Responsabilidad de la entidad

La institución universitaria puede entenderse como la continuidad del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro que desde 1979 se dedica a la formación de especialistas en cardiología así como a la investigación en dicha especialidad.

En la Resolución Ministerial N°1515/98, que aprueba el cambio de denominación de la institución universitaria, se observa en el artículo 1° que la entidad promotora es la “Fundación Universitaria Dr. René G. Favaloro”⁸ y no la que originalmente realizó la solicitud de autorización provisoria, la “Fundación Favaloro para la Docencia e Investigación”. No se observan elementos en el expediente que permitan analizar las causas de dicho cambio.

Integridad Institucional y Gestión

En el expediente que se analiza, el organigrama que se presenta difiere sustancialmente del original. Este organigrama, más complejo que el anterior, refleja la existencia de nuevos órganos intermedios de gestión que revelan el crecimiento de la institución tanto en sus aspectos académicos como no académicos.

En la actualidad, la institución desarrolla sus actividades académicas en una variedad de áreas disciplinarias que permite encuadrarla en la denominación Universidad, según lo establece el artículo 27° de la ley 24.521.

Asimismo puede afirmarse que la UF promueve la excelencia, la libertad académica y la jerarquización docente que se prevé en el artículo 33° de la ley 24.521.

Estatutariamente la UF posee autonomía académica y autarquía en el manejo de los fondos y en la aplicación del presupuesto anual establecido por el Consejo de Administración de la Fundación Universitaria Dr. René Favaloro, siendo esta última el máximo órgano de gobierno administrativo y de recursos.

El gobierno de la UF de acuerdo a su Estatuto Académico es ejercido por el Presidente Fundador y el Consejo de Administración de la Fundación que la promueve, el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Institucional, los secretarios del rectorado, los Directores de Departamento, los Consejos Académicos, los Decanos, Vicedecanos y los Secretarios de Facultades. La participación de los docentes se hace efectiva a través de los Consejos Académicos.

⁸ Obtuvo la personería jurídica el 22 de noviembre de 1995.

El Instituto de Investigación en Ciencias Básicas ha sido incorporado a la Universidad mediante una estructura departamental en la cual los integrantes de cada departamento cumplen la doble función de investigadores y docentes.

El ME no ha detectado ningún tipo de irregularidad en referencia a la gestión administrativa. No obstante, con la información disponible en el Informe Anual no es posible apreciar la eficiencia de la gestión institucional y su grado de adecuación al desarrollo institucional actual.

Docencia

Se observa que la oferta académica de carreras de grado y posgrado actual difiere de lo propuesto originalmente en su proyecto institucional. El desarrollo curricular ha guardado coherencia con la identidad de la institución así como con el cumplimiento de los objetivos establecidos en su origen.

La estructura de formación académica que se implementa en la que la enseñanza está estrechamente vinculada a la investigación, guarda coherencia con el perfil del egresado buscado.

La institución ofrece la carrera de grado de medicina con 176 alumnos inscriptos; las carreras de especialización en Cardiología con 14 inscriptos, de Terapéutica por Cateterismo con 27, en Medicina del Deporte con 16, en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción con 70, en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría con 18, en Auditoría y Garantía de la Atención Médica con 94, en Hipertensión Arterial con 15, y en Electrofisiología Cardíaca con 14; y las carreras de Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud con 263, en Biología Molecular y Ingeniería Genética con 91, en Psicoimmunoneuroendocrinología con 66.

Para 1997 el Instituto Universitario contaba con aproximadamente 900 alumnos en las carreras de grado y de posgrado, con un 80% concentrado en este último nivel de estudio, cifra que se mantiene para el año 1998.

Se cuenta con un sistema de tutorías a través del cual se realiza un seguimiento personalizado del alumno desde el momento de ingreso. Los tutores realizan esta tarea en forma remunerada e independientemente de toda otra actividad en la institución.

Se cuenta también con un sistema de evaluación interna asentado en dos pilares: la evaluación del cuerpo docente por los alumnos, y la evaluación de los alumnos por el cuerpo docente. Una vez al año se solicita a los alumnos que evalúen a sus profesores en lo que hace a los contenidos de la enseñanza que brindan y a su aptitud para la docencia. En el caso de los alumnos se solicita a los profesores de cuarto y quinto año la evaluación de sus alum-

nos centrada en: 1) el grado de preparación alcanzado en las distintas materias básicas cursadas, y 2) un análisis comparativo del nivel de los alumnos con el de otras instituciones universitarias.

De los 43 ingresantes a la carrera de medicina en 1993 (primera promoción) egresaron 31 en diciembre de 1998, lo que significó un desgranamiento del 27,9%.

En la Facultad de Ciencias Médicas, se ofrecen las siguientes carreras de grado y posgrado:

- Medicina.
- Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud.
- Maestría en Biología Molecular e Ingeniería Genética.
- Especialización en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción.
- Especialización en Hipertensión Arterial.
- Especialización en Medicina del Deporte.
- Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría.
- Especialización en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica.
- Especialización en Electrofisiología Cardíaca.
- Especialización en Cardiología.
- Especialización en Terapéutica por Cateterismo.
- Especialización en Otorrinolaringología, sin alumnos.
- Maestría Interdisciplinaria en Sida, sin alumnos.

En la Facultad de Ingeniería, Ciencias Exactas y Naturales, se ofrecen las siguientes carreras de grado y posgrado:

- Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (pregrado).
- Ingeniería Biomédica.
- Ingeniería en Computación.
- Ingeniería en Física Médica.
- Maestría en Ingeniería Biomédica.

Las carreras de grado correspondientes a esta Facultad comenzarán a dictarse en el año 2002 y se encuentran articuladas con el Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería, que posee una duración de 3 años.

La estructura académica se completa con 14 Departamentos y 12 Laboratorios de investigación. En el proyecto institucional original estaban previstos 9 Departamentos y un Centro de Admisión.

Extensión y Bienestar Universitario

Se mencionan actividades extracurriculares como cursos de perfeccionamiento y actualización, rotación en áreas rurales.

Si bien la extensión universitaria constituye un aspecto no previsto en la Resolución N° 1.272/97 para la presentación de los Informes Anuales, puede colegirse que las actividades de extensión impulsadas por la Universidad se llevan a cabo sin que exista una política de planificación al respecto.

Respecto al bienestar universitario la institución sostiene una política de becas en la que el 20% de los alumnos se encuentran becados.

Recursos Humanos

Para cada profesor y por departamento se consigna la edad, los títulos obtenidos tanto de grado como de posgrado y la actividad profesional, indicándose además el cargo y la dedicación en la institución.

La dedicación docente según departamento puede sintetizarse de la siguiente manera:

Departamento	Dedicación			
	Exclusiva	Semiexclusiva	Simple	Total
C. Bioestructurales	-	3	1	4
C. Fisiológicas	4	2	7	13
C. Básicas de la Patología	-	1	7	8
Cirugía	-	1	17	18
Salud Mental, Hum. y C. Biosociales	1	1	9	11
Pediatría	-	-	3	3
C. de la Comunicación	3	1	-	4
Matemática	-	2	-	2
Física y Química	1	1	3	5
Computación	-	1	-	1
Electrónica	3	-	-	3
Biomedicina	1	1	-	2
Humanidades y Formación Prof.	1	-	1	2

Una amplia mayoría de los profesores de máxima jerarquía cuenta con experiencia en la labor investigativa y se desempeña como investigador en el CONICET o en el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas de la UF.

Respecto al nivel académico de los docentes se destaca el elevado nivel del mismo en cuanto a la formación de posgrado. Se observa una total congruencia entre la formación adquirida por los docentes y las asignaturas y proyectos de investigación de los cuales son responsables.

En referencia a la dedicación de la planta docente se observa un alto porcentaje concentrado en la simple, no existiendo un cúmulo importante de docentes con dedicación full-time a las tareas de docencia e investigación en la institución universitaria, tal como se preveía en el proyecto institucional.

De acuerdo con el Estatuto Académico de abril de 1999, la Universidad ha establecido tres categorías de profesores: titular, asociado y adjunto pudiendo ser regulares o interinos en sus respectivos cargos. Los profesores regulares son propuestos por los Consejos Académicos por un período de cuatro años renovables indefinidamente.

No se cuenta con información disponible que permita el análisis, desde el punto de vista institucional, respecto de la existencia de mecanismos que aseguren el perfeccionamiento de su cuerpo docente, según lo requerido por el artículo 37° de la Ley 24.521.

En suma, puede colegirse que el cuerpo docente parece ser apto en cuanto a número, nivel académico y diversidad disciplinaria para garantizar el desarrollo de la institución y adecuado a las características de la misma. No así en cuanto a dedicación ya que un bajo porcentaje de la planta posee dedicación exclusiva al emprendimiento universitario.

Investigación y Desarrollo

Un número considerable de docentes de grado y posgrado está vinculado a alguna o a varias líneas de investigación que se encuentra desarrollando la Universidad. Las líneas desarrolladas en estrecha relación con la oferta académica, son: mecánica cardíaca, flujo coronario, dinámica arterial, electrofisiología, asistencia circulatoria mecánica, lípidos y artero-esclerosis, trombosis y hemostasia, endotelio y óxido nítrico, y biomatemáticas.

Asimismo dentro de los laboratorios se desarrollan diferentes estrategias para la formación de recursos humanos como ser programas de capacitación, formación de becarios, dirección de tesistas, entre otras.

Si bien la institución posee tradición de excelencia en la producción de conocimiento, no se observa un plan de investigaciones explícito que establezca objetivos, prioridades, plazos y medios previstos para alcanzarlos. En tal sentido resultaría conveniente disponer de un plan de investigaciones detallado.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

Se presenta una serie de acuerdos y convenios de diferente tipo y alcance con universidades nacionales, con una universidad del extranjero, con instituciones hospitalarias, y con una obra social.

Para cada uno de ellos se incluye el título del convenio, los objetivos, la duración, los resultados y el impacto esperado. Se destaca, a partir de la lectura de los resultados y el impacto esperado, que la institución ha desarrollado vínculos nacionales e internacionales en función del enriquecimiento de la comunidad universitaria.

Los mismos se encuentran vinculados a actividades de fortalecimiento institucional, docencia e investigación, además de adecuarse a la identidad de la institución.

La institución cuenta con un sistema de pasantías de sus alumnos en instituciones médicas del exterior de país. Se destaca la excelente evaluación realizada a los pasantes en dichas instituciones.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

En el informe de verificación del ME del Informe Anual 1997, se consignaba que el entonces Instituto Universitario contaba con un inmueble otorgado en comodato a la Fundación Favalaro ubicado en la calle Solís 453 de la Capital Federal. El mismo posee 8 pisos, un entresuelo y planta baja. Tienen asiento allí el Rectorado, la carrera de medicina, la Oficina de Investigaciones, Tesorería y la Secretaría Académica. Asimismo cuenta con 6 aulas con capacidad entre 25 y 70 alumnos, un aula magna, comedor para alumnos y una sala de proyección de video.

Se destacaba en dicho informe la performance de la sala de producción de video con un amplio estudio de 90 m². En el mismo edificio se encuentra también el Bioterio y un quirófano de investigación básica, 8 laboratorios y un gabinete de radioisótopos. Lindero a este edificio, en Solís 454, se encuentra otro de 250 m². El mismo reviste la condición de propio, pero no se indicaba la entidad propietaria del mismo (la Fundación, la Universidad, etc.).

Un segundo edificio, conectado internamente con el anterior, se ubica en la Av. Belgrano 1746 de esta Capital Federal, en el cual funciona el Hospital de la Fundación Favalaro y donde los alumnos efectúan sus prácticas.

En el informe de verificación del ME del Informe Anual 1998, se describe el inmueble que la Universidad posee en la Av. Belgrano 1723 de esta Capital Federal. El mismo consta de

dos plantas de 500 m² en las que se desarrollan las carreras de ingeniería que fueron abiertas durante el año 1999 con un ciclo común para ambas.

En términos generales, de la información vertida en el expediente y del informe de verificación del ME, puede observarse una infraestructura y equipamiento adecuados en cantidad y calidad para garantizar el desarrollo de las actividades universitarias, además de contar con previsiones para el desarrollo futuro.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

La institución posee una biblioteca ubicada en Av. Belgrano 1720, 1º piso. La misma cuenta con dos salas de lectura, una de ellas es exclusiva de los alumnos de la Universidad, una sala de banco de datos, tres oficinas, un centro de copiado y un depósito.

Cuenta además con acuerdos con las principales bibliotecas biomédicas nacionales e internacionales. Funciona asimismo como un centro de información y documentación a distancia, con una red local de 6 terminales de acceso simultáneo a los bancos de datos internacionales. Se reciben 71 títulos periódicos y el fondo bibliográfico asciende a 1.110 libros.

Avances en el Proceso de Evaluación

Durante el período lectivo 1998 se continuó implementando una metodología de evaluación iniciada en 1993. Los ítems analizados fueron alumnos, profesores, tutores, facilidades edilicias, laboratorios y biblioteca.

El 10 de junio de 1998 se ha firmado un acuerdo con la CONEAU para implementar el proceso de evaluación institucional. Se ha conformado una comisión de autoevaluación constituida por personal jerárquico de la institución. En noviembre de 1998 se presenta el documento de autoevaluación con 31 anexos conteniendo un análisis global de la institución desde sus inicios e información específicas de las distintas áreas que constituyen la Universidad.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA considera que, en el seguimiento de la UNIVERSIDAD FAVALORO, previsto en el artículo 64º inciso a) de la Ley N° 24.521, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Recomendar:

- a) incrementar la dedicación docente acorde con los objetivos de excelencia y estímulo a las actividades de investigación que la misma propone.
- b) el desarrollo de una masa crítica de docentes e investigadores con dedicación exclusiva acorde con lo previsto en su proyecto institucional original.

2) Solicitar:

- a) el estatuto de la “Fundación Universitaria Dr. René Favaloro” en función de conocer si el cambio de entidad promotora de la Universidad Favaloro responde a lo requerido por el artículo 62° de la ley 24.521.
- b) la definición de las misiones y funciones de las distintas unidades de gestión así como las relaciones que guardan entre ellas.
- c) la explicitación de un plan de investigación que establezca metas, objetivos, plazos y medios previstos.
- d) la definición explícita, la planificación y la implementación de políticas de extensión, administradas por una gestión especializada.
- e) la planificación de una estructura académica que permita evaluar el desempeño docente, definir la política de ingreso y formación continua de los mismos, tal como lo exige el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.
- f) la ampliación del fondo bibliográfico, ya que 1.110 volúmenes no parecen resultar suficientes para una institución de estas características. Asimismo debiera conocerse la composición de dicho fondo bibliográfico, a fin de determinar, entre otros aspectos, su nivel de actualización y, en un nivel más general, la política institucional al respecto.
- g) el desarrollo del Doctorado en Medicina previsto en su proyecto institucional.

3) Solicitar:

- a) la presentación de un proyecto institucional y un plan de acción detallado, donde sea posible identificar finalidades, objetivos, propuesta académica, factibilidad y grado de congruencia entre las dimensiones indicadas.

- b) precisiones acerca de las políticas y criterios respecto a la selección, contratación, jerarquización y perfeccionamiento de su personal docente.
- c) información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- d) el presupuesto económico-financiero y su ejecución.
- e) información respecto de la carrera de medicina, que permita el análisis de su adecuación a los siguientes aspectos definidos por el Ministerio de Educación en consulta con el Consejo de Universidades: contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, intensidad en la formación práctica y estándares de acreditación.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevivientes.

Entretanto se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

EVALUACION EXTERNA:

- Se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional en junio de 1998.
- La institución presentó el informe de autoevaluación en noviembre de 1998.

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS:

- Especialización en Hipertensión Arterial (Nº de Orden 1.004/97).
- Especialización en Auditoría y Garantía de Calidad de la Atención Médica (Nº de Orden 2.003/97).
- Especialización en Electrofisiología Cardíaca (Nº de Orden 2.003/97).
- Especialización en Cardiología (Nº de Orden 2.004/97).
- Especialización en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción (Nº de Orden 2.005/97).
- Especialización en Diagnóstico por Imágenes (Nº de Orden 2.007/97).
- Especialización en Medicina del Deporte (Nº de Orden 2.008/97).
- Maestría en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (Nº de Orden 3.051/98).
- Maestría en Biología Molecular e Ingeniería Genética (Nº de Orden 3.052/98).
- Maestría en Ingeniería Biomédica (Nº de Orden 3.053/98).
- Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología (Nº de Orden 3.054/98).